 CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 81.313.000-4	ORDEN DE COMPRA	Fecha	Número	Tipo
		04-03-2015	633	1
Señores:	SKY HELICÓPTEROS S.A.	RUT	45	Fecha de Entrega

Dirección: Aeropuerto de Son Bonet s/n, Hangar N° 2 **Ciudad:** Marratxí, Baleares, NIF A07591738.
Teléfono: (+ 34) 971 79 40 40 **Ciudad:** España
E-mail: sky@skyhelicopteros.com

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (EUR)	TOTAL (EUR)
Servicio de piloto operación helicóptero PZL SOKOL W-3A. Mensualidad Noviembre 2014.	Mes	1	8.000	8.000
Servicio de piloto operación helicóptero PZL SOKOL W-3A. Mensualidad Diciembre 2014.	Mes	1	8.000	8.000

- Valor exento de impuesto IVA.
- Resolución autorización de pago N° 54/2015 SAGA N° 935 Depto. Operaciones
- Pago facturas N° 97356 y N° 97370

SIGFE

5083

N° 595042

DESCUENTO NETO	0%	16.000
I.V.A.	0%	0
TOTAL		16.000


SON: Dieciseis mil Euros. **EUR** 16.000

GLOSA: Serv. de operación helicóptero PZL SOKOL W-3A Noviembre y Diciembre 2014 **SOLICITUD:** Resolución N° 54/2015
DEMANDANTE: Depto. Operaciones


SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
	TCD	1561 - 22- 08 - 999 - 005	16.000

[Valor: \$ 11.064.320.- Según valor Euro Base de Datos Estadísticos del Banco Central de Chile]

		TOTAL	EUROS	16.000	0
--	--	-------	-------	--------	---


JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTO


COMPRAS TACTICAS Y ESTRATEGICAS


GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION



FISCALÍA
GEFA
Ref.: 017.

REFERENCIA

0054

RESOLUCIÓN N° 054 /

MAT.: AUTORIZA PAGO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PILOTO DE HELICÓPTERO INSTITUCIONAL QUE INDICA.

SANTIAGO, 03 MAR 2015



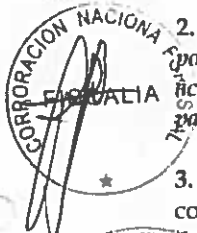
VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto N° 41, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Agricultura, publicado en el Diario Oficial de 06 de junio de 2014; las facultades otorgadas en los artículos 18° de los Estatutos y 19° del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y,

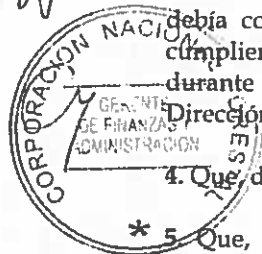
CONSIDERANDO:



1. Que, la Corporación Nacional Forestal tiene por misión "Contribuir al manejo sustentable de los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales mediante las funciones de fomento, realización de la legislación forestal-ambiental y la protección de los recursos vegetacionales, así como a la conservación de la diversidad biológica a través del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, en beneficio de la sociedad".



2. Que, entre sus objetivos estratégicos se encuentra "Proteger a la sociedad de las amenazas generadas por incendios forestales, plagas forestales, especies forestales invasoras y los efectos del cambio climático actuando sobre los bosques nativos, formaciones xerofíticas y plantaciones forestales y componentes patrimoniales presentes en el SNASPE".



3. Que, mediante Memorándums N°s 5742/2014, 6594/2014 y 478/2015, la Gerencia de Protección contra Incendios Forestales manifestó que, para el caso del helicóptero institucional Sokol (W3A), debía conformar un equipo de pilotos calificados que funcionen mediante turnos de trabajo, cumpliendo con la legislación laboral y aeronáutica, manteniendo a su vez una operación continua durante toda la temporada de incendios forestales, aspectos que además son controlados por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

4. Que, dicho personal técnico habilitado no fue posible conseguirlo en el mercado nacional.

5. Que, en virtud de lo anterior, se requería satisfacer la necesidad de contar con un piloto habilitado en el combate de incendios forestales, para ser parte del staff de pilotos que operarán en el período de máxima exposición al riesgo de incendios.

6. Que, Sky Helicópteros S.A. es una compañía Española, operadora de helicópteros, domiciliada en Aeropuerto de Son Bonet, s/n Hangar N° 2 Marratxí Baleares, con amplia experiencia en actividades aéreas tales como, lucha y extinción de incendios forestales, coordinación de medios aéreos, rescate, observación y patrullaje en distintas comunidades autónomas con orografías y climas muy diferentes, inspección intensiva/Termografía de líneas eléctricas.

Avalada por más de 10 años de trabajo en el sector de la aviación y experiencia de vuelo de más de 22.000 horas en las actividades antes mencionadas.

Sky Helicópteros se ha desempeñado dentro del territorio Español, así como también en Francia, Marruecos, Chile y Argelia.

7. La empresa cuenta con una plantilla de pilotos altamente calificada y entrenada para la operación del helicóptero SOKOL, como en trabajos de combate de incendios.

8. Que con fecha 30 de noviembre de 2014, la Empresa Sky Helicópteros S.A. emitió la factura N° 97356, por el servicio piloto operación helicóptero PZL SOKOL W-3A, mensualidad de noviembre de 2014, por un monto de 8.000,00 Euros líquidos/mes. Asimismo, con fecha 31 de diciembre de 2014, emite la factura N° 97370, por el servicio piloto operación helicóptero PZL SOKOL W-3A, mensualidad diciembre por un monto de 8.000,00 Euros líquidos/mes.

9. Que, mediante Memorándums N°s 134/2015 y 898/2015, remitidos por Jefe Departamento de Abastecimiento se solicitó gestionar de regularización de pago de las facturas antes individualizadas a la empresa Sky Helicópteros S.A, domiciliada en Aeropuerto de Son Bonet, s/n; Hangar N°2 Marratxí Baleares NIF A07591738.

10. Que no obstante, la citada contratación es de aquellas que están comprendidas dentro de la Ley N° 19.886, sobre Compras y Contratación Pública, en estas circunstancias, atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes, se hace preciso pagar el servicio de que en la especie se trata.

RESUELVO:

1°.-Apruébase el pago a Sky Helicópteros S.A, de la factura N° 97356 por el servicio de piloto de operación helicóptero PZL SOKOL W-3A, mensualidad de noviembre por un monto de 8.000,00 Euros líquidos/mes y de la factura emitida con fecha 31 de diciembre de 2014, emite factura N° 97370, por el servicio piloto operación helicóptero PZL SOKOL W-3A, mensualidad de diciembre por un monto de 8.000,00 Euros líquidos/mes.

.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Chile Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- cc.:
- Dirección Ejecutiva.
 - GEFA.
 - Fiscalía.
 - Depto de Abastecimiento

